

Instrucción en auto de Juicio de Faltas número 910-88 sobre imprudencias-daños, se cita a José Ramón Fernández Ulargui, cuya última residencia era calle Huesca, 32-1º Dcha. y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 10 de septiembre y hora de las 10 con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, 15 de mayo de 1990.— El Secretario.

Cédula de citación

IV. 766

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Magistrado-Juez de Instrucción en auto de Juicio de Faltas número 1.530-88 sobre lesiones en agresión, se cita a María Toscano Martín, cuya última residencia era calle Hospital Viejo, s/n 1º y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de lesionada, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 10 de septiembre y hora de las 10,30 con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, 15 de mayo de 1990.— El Secretario.

Cédula de citación

IV. 767

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Magistrado-Juez de Instrucción en auto de Juicio de Faltas número 1.710-87 sobre imprudencias-daños, se cita a Antonio Alegría Rosco, cuya última residencia era calle Oyón, 10-3º y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 10 de septiembre y hora de las 10,10 con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, 15 de mayo de 1990.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NUM. 6 DE LOGROÑO

Edicto

IV. 768

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número 6 de Logroño y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de dominio seguido en este Juzgado bajo el número 182/90, a instancia de Novoquímica Industrial, S.A. con domicilio social en Logroño, por el que se solicitan se haga constar en el Registro de la Propiedad de Logroño número 1 la inmatriculación de la siguiente finca/s.

—Finca rústica sita en la jurisdicción de Logroño en su barrio El Cortijo en el paraje denominado El Castillo, polígono 57, parcela número 119-1 de cabida catorce áreas y cuarenta centiáreas y linda: Norte, Sur y Oeste, fincas de don Dionisio González Las Heras y Este, Camino de Peña Barquillos.

—Finca rústica sita en la misma jurisdicción y paraje que la anterior, polígono 57, parcela 119, de cabida cinco áreas y cuarenta centiáreas y linda: Norte y Oeste, parcela 115 de Dionisio González; Este, camino Peña Barquillos y Sur, parcela 119 de Dionisio González.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el referido expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión solicitada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace pública a los oportunos efectos.

Logroño, 9 de mayo de 1990.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

Edicto

IV.746

Don José Luis Coello Molina, Juez de Primera Instancia de Haro y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el nº 294/90, se sigue expediente de Declaración de Herederos, por fallecimiento de Don Pablo Gómez Crespo, natural de Nájera y vecino de Ollauri, hijo de Julián y de Patrocinio, habiendo fallecido en Logroño el día 15 de Enero de 1983, en estado de soltero, sin descendientes ni ascendientes; habiendo comparecido a reclamar su herencia, como su más próximos parientes su hermana Dª María Gómez Crespo.

Y por medio del presente, se convoa a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de Primera Instancia de Haro, dentro del término de treinta días, a partir de la publicación del presente, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Haro, a 7 de Mayo de 1990.— La Secretaria.

Sentencia

IV.747

Don José Manuel González Alegre, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia de Haro.

Doy fe: Que en el Juicio de Cognición núm. 10/90 se ha dictado la siguiente sentencia: En Haro, a 3 de Mayo de 1990. Habiendo visto el Sr. Don José Luis Coello Molina, los presentes autos de Juicio de Cognición nº 10/90 a instancia de Autopista Vasco-Aragonesa, S.A., representada por el Procurador Don Luis Ojeda Verde, contra Atlas Renta-Car, S.A., Antonio Martínez Lobato y Entidad Aseguradora Neptuno, S.A., que al no comparecer en autos fueron declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad,

FALLO: Que estimando íntegramente la demanda presentada por el Procurador Don Luis Ojeda Verde en nombre y representación de Autopista Vasco-Aragonesa S.A., debo condenar y condeno a Don Antonio Martínez Lobato, la Entidad Mercantil Atlas Renta Car S.A. a que abonen solidariamente a la parte actora la suma de sesenta y tres mil ochenta y siete (63.087) pesetas, y a la Entidad Aseguradora Neptuno, S.A. a que abone también solidariamente la suma referida, con expresa imposición de costas a referidos demandados.

Y para que conste y sirva de notificación a Antonio Martínez Lobato, Entidad Mercantil Atlas Renta Car, S.A. y Entidad Aseguradora Neptuno, S.A. que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Haro, a 14 de Mayo de 1990.— La Secretaria.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Concurso abierto para la contratación de: "EQUIPAMIENTO DE APARATOS Y MATERIAL PARA EL SERVICIO DE COCINA DEL HOSPITAL DE LA RIOJA". Expediente N° 6-4-2.1-014/90. V.A.366

El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, convoca el siguiente Concurso Abierto:

Objeto: "EQUIPAMIENTO DE APARATOS Y MATERIAL PARA EL SERVICIO DE COCINA DEL HOSPITAL DE LA RIOJA".

Presupuesto de Contrata: Novcientas noventa mil pesetas (990.000.— ptas).

Lote 1.— 130.000.— ptas.

Lote 2.— 200.000.— ptas.

Lote 3.— 220.000.— ptas.

Lote 4.— 80.000.— ptas.

Lote 5.— 140.000.— ptas.

Lote 6.— 220.000.— ptas.

Fianza Provisional: El 2% del presupuesto de contrata del lote o lotes a los que se concurra.

Plazo de entrega: 30 días para todos los lotes.

Presentación de Proposiciones: Hasta las trece horas del día 19 de Junio de 1.990, en el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (Calvo Sotelo, 3 bajo).

Examen de la Documentación Administrativa: A las trece horas del día

20 de Junio de 1.990.

Apertura de Proposiciones Económicas: A las trece horas del día 25 de Junio de 1.990, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, (C/ Calvo Sotelo, 3-1º). Si hubiera notificación del envío de alguna oferta por correo, se anunciará en el B.O.R., con suficiente antelación la nueva fecha de apertura de proposiciones.

El Pliego de Bases, se halla a disposición de los interesados en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, (C/ Villamediana, 17) y en la Sección de Contratación de la Consejería de Administraciones Públicas (C/ Calvo Sotelo, 3-1º-Dcha), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 21 de Mayo de 1.990.—La Jefa del Negociado de Contratación, Carmen Mª López Sáenz

AYUNTAMIENTO DE BRIONES

Concurso para la adjudicación del servicio de bar de las piscinas municipales

V.A.367

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión del día 27 de Abril de 1990, el Pliego de Cláusulas económico administrativas que ha de regir el concurso para la explotación del bar de las piscinas municipales, se expone al público durante el plazo de ocho días, contado a partir del siguiente a